



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), DE UN VEHÍCULO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP.

EXPEDIENTE: CONTR 2023 728185.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el contrato de suministro, mediante la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo turismo tipo berlina para la prestación de servicios a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EQUIPAMIENTO Y CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES MÍNIMOS QUE DEBE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO.

El vehículo suministrado en régimen de alquiler deberá cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir las siguientes características técnicas, de equipamiento y medioambientales.

Las características del vehículo objeto del contrato será como mínimo las siguientes:

- Tipo de carrocería: Berlina.
- Número de puertas: Cinco (5).
- Combustible: Gasolina, híbrido no enchufable.
- Dimensiones mínimas: Ancho 1700 mm y Largo 4500 mm.
- Capacidad mínima de maletero: 470 litros.
- Número de plazas: Cinco (5).
- Potencia mínima: 120 CV.
- Color: Negro, azul marino, gris o plata oscurecidos.
- Etiqueta de eficacia energética: mínimo etiquetas ECO, C (verde) o B (amarilla).
- Caja de cambios: Manual o automática, cinco o más velocidades.
- Complementos mínimos: Cristales tintados, conexión USB delantera y trasera, ABS, EBD, BAS, ESP, Star/Stop, TCS, airbag conductor, airbag copiloto, airbags para pasajeros, Bluetooth, Control de crucero adaptativo, cambio automático de luces, cierre centralizado, climatizador bizona, cámara trasera y aplicación para Android y Apple en equipo multimedia con pantalla táctil.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		28/07/2023 09:52:50	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtmOE9fqDG992a7EJb9RnzJAfC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

El contrato incluirá el transporte, logística y/o cualquier otro concepto necesario para poner el vehículo a disposición de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, en la sede ubicada en Calle Tablas, 11-13, siendo esto de aplicación también al vehículo de sustitución que pueda ser necesario.

El tiempo máximo de entrega del bien (vehículo), será de 30 días desde la firma del contrato.

Para cada recepción o devolución del vehículo (inicial o sustitución) se cumplimentará un parte o documento que deberá ser firmado por el representante de la persona adjudicataria y la persona designada por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada como responsable del contrato o por el conductor habitual, en su caso. En dicho parte se harán constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

4. CONCEPTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO.

El contrato de arrendamiento del vehículo deberá incluir los siguientes conceptos.

Relativos al uso del vehículo. El kilometraje medio será de 50.000 km anuales. El cómputo total de kilómetros para el periodo de duración del contrato, 48 meses, será de un máximo de 200.000 km, salvo modificación del contrato. Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, estas serán de cuenta de la empresa adjudicataria, salvo que se deriven de la conducción del vehículo.

Relativos al seguro del vehículo. El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo, con las coberturas mínimas que se indican a continuación:

- RC obligatoria.
- RC Voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.
- Deberá contar con asistencia en carretera desde el kilómetro cero y durante las veinticuatro horas, siete días a la semana.
- Robo del vehículo y/o sus accesorios.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		28/07/2023 09:52:50	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtmOE9fqDG992a7EJb9RnzJAfC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Relativos al mantenimiento integral del vehículo.

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
- Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- Sustitución de neumáticos.
- Estarán incluidos los gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

5. ENTREGA Y RETIRADA DE LOS VEHÍCULOS.

El vehículo deberá ser entregado al responsable del contrato que designe la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la firma del contrato, en la dirección que la Administración especifique, salvo que el plazo indicado en la oferta sea menor, en cuyo caso será el exigido.

La empresa adjudicataria podrá reducir dicho plazo de entrega, aspecto que se valorará conforme a los criterios establecidos en el PCAP.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para su correcta circulación (matriculación y documentación completa, seguros, certificado de instalación/es, ITV, etc.) Asimismo, deberán tener el Manual de operaciones de mantenimiento y certificación de garantía.

A la finalización del periodo de renting, el adjudicatario retirará a su costa y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entregó al inicio de la contratación.

6. CONDUCTOR DEL VEHÍCULO.

Están autorizados a conducir el vehículo objeto de esta licitación los conductores pertenecientes a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada o cualquier otra persona designada por la misma.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cuarenta y ocho (48) meses, a contar desde la entrega del vehículo, sin posibilidad de prórroga.

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		28/07/2023 09:52:50	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtmOE9fqDG992a7EJb9RnzJAfC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIAL, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

8. SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO.

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, en un plazo máximo de 24 horas, un vehículo de las mismas o superiores características.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior.

9. DELEGADO DEL CONTRATISTA.

La persona contratista designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato y será el interlocutor ante la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada. La sustitución de la persona designada como delegada por la adjudicataria deberá comunicarse al responsable del contrato designado por la citada Delegación Territorial.

10. ATENCIÓN AL USUARIO.

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor del vehículo pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver todas las gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, siniestro, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Fdo.: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		28/07/2023 09:52:50	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwtmOE9fqDG992a7EJb9RnzJAfC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	